



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 8 Noviembre 1870).

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno de S. A. el Regente ha acordado la publicacion del protocolo de las gestiones oficiales que por conducto del Ministerio de Estado se han practicado en Italia y cerca de los Gobiernos de las demás Potencias para la presentacion de la candidatura de S. A. R. el Duque de Aosta al Trono de España; y deseando dar toda la publicidad posible á cuanto tiene relacion con tan importante asunto, ha resuelto que asimismo se inserten en extracto en la *Gaceta de Madrid* las comunicaciones de carácter extraoficial que han mediado en la negociacion de dicha candidatura, y que por deferencia á los Representantes del pais se han presentado íntegras á las Cortes Constituyentes.

CORRESPONDENCIA EXTRAOFICIAL.

Número 1.º

Carta del Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco de Paula Montemar, de fecha 20 de Agosto de 1870, diciéndole que cree llegado el caso de renovar las gestiones cerca del Sr. Duque de Aosta para lograr que acepte la candidatura al Trono de España.

Número 2.º

Carta de D. Francisco de Paula Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 29 de Agosto, diciéndole que, en vista de sus instrucciones, procurará plantear la cuestion en Florencia, á pesar de la dificultad que ofrecerá, por el momento, por la preferente atencion que todos consagran á la guerra franco-prusiana.

Números 3.º y 4.º

Telégramas del Sr. General Prim y del Sr. Montemar. Este manifiesta que el Rey nada hará sin la conformidad del Ministerio.

Número 5.º

Carta de D. Francisco de Paula Montemar al Sr. General Prim, de 11 de Setiembre, manifestando la necesidad de que se termine ó adelante mucho la cuestion de Roma para poder seguir la negociacion que se le ha encomendado. Repite que el Rey está siempre animado de los mejores deseos; pero que, como Monarca constitucional, desea obrar de acuerdo con su Consejo de Ministros.

Números 6.º, 7.º y 8.º

Telégramas del General Prim al Sr. Montemar, previniéndole que plantee resueltamente la cuestion y que active las negociaciones por la proximidad de la época de la nueva reunion de Cortes, y porque, habiéndose resuelto la cuestion de Roma, podian en Florencia consagrar su atencion á la cuestion española.

Número 9.º

Carta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al señor Montemar, de fecha 29 de Setiembre, confirmando los ante-



riores telégramas, y reiterándole la necesidad y urgencia de plantear resueltamente la cuestion de candidatura.

Número 10.

Telégrama del Sr. Montemar, fecha 29 de Setiembre, dando parte de una audiencia que S. M. le habia concedido, y en la cual manifestó el Rey que estaba conforme, y que solo quedaba por vencer la resistencia de su hijo.

Número 11.

Telégrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros ordenando al Representante de España en Italia que hiciese presente á S. M. Víctor Manuel su profundo reconocimiento por las muestras de benevolencia que se habia dignado darle. Se añade que la negociacion permanece secreta, y que autorizado por el Ministerio, solo dará cuenta de la cuestion cuando esté definitivamente resuelta.

Números 12 y 13.

Telégramas del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y de este al Representante de España en Florencia, de fecha 30 de Setiembre, en que se indican las ventajas é inconvenientes que tendria para el buen éxito de la negociacion la consulta á las Potencias extranjeras.

Números 14 y 15.

Idem id., id., de 3 de Octubre, y relativos á la ausencia de Florencia del Príncipe Amadeo, y á la mayor dificultad que por este motivo se encuentra en el curso de las negociaciones.

Números 16, 17, 18 y 19.

Telégramas del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de España en Florencia sobre la ida á dicha capital del Sr. Duque de Aosta, que al fin tuvo lugar el día 8 de Octubre.

Número 20.

Telégrama del Sr. General Prim al Sr. Montemar, de fecha 8 de Octubre, exponiéndole la necesidad de que aproveche la estancia del Príncipe en Florencia para que la cuestion quede terminada antes de su marcha.

Números 21, 22 y 23.

Telégramas del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fechas 9 y 10 de Octubre, dando parte de varias visitas á los Ministros de S. M. el Rey de Italia y de algunos pasos preliminares de la conferencia que aquellos debian celebrar con el Sr. Duque de Aosta.

Números 24 y 25.

Telégramas de Florencia, del 10 de Octubre, en que el Sr. Montemar participa al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por encargo de S. M. que el Príncipe aceptará, y que será recibido por él al día siguiente.

Número 26.

Telégrama del General Prim al Sr. Montemar, de la misma fecha que los anteriores, en que le pide las noticias que recibió en estos últimos.

Número 27.

Telégrama de Florencia, de fecha 11 de Octubre.—El Representante de España en Florencia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibo en este momento la visita del Presidente del Consejo de Ministros. Me encarga diga á V. E. que debe comenzar á explorar el ánimo de las demás Potencias, preguntándoles si, en el caso de aceptar el Duque, será bien recibida su aceptacion. Me ha suplicado que en la conferencia que he de tener hoy con el Duque no entre en la cuestion, porque conviene este paso prévio; añadiendo que cuando él se ex-

presa en estos términos es porque cree que no habrá dificultad, una vez sabida la adhesion de las Potencias.»

Número 28.

Telégrama de D. Francisco de P. Montemar al Sr. General Prim, de fecha 12 de Octubre.

Avisa haber sido recibido por el Príncipe, y haberle manifestado la profunda satisfaccion que habia tenido al saber la contestacion que se habia servido dar el dia anterior, y asegurándole que la de V. E. seria inmensa. Que el Príncipe lo habia agradecido en extremo. Que en seguida habia conferenciado con el Ministro de Negocios Extranjeros. Recomienda la brevedad para conocer bien por notas confidenciales ó de otro modo la opinion de las demás Potencias.

Número 29.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. D. Francisco de P. Montemar, fecha 12 de Octubre.

Encarga diga á S. M. el Rey de Italia cuán profunda y entrañable en su gratitud por sus recientes pruebas de benevolencia contribuyendo á que nuestro país salga de la situacion en que se encuentra; por lo que, en nombre del pueblo español, da las gracias á S. M. y al Príncipe, y en el propio les envia la expresion de su respetuoso afecto y reconocida gratitud.

Cree algo depresivo, cualquiera que sea la forma que se emplee, consultar á Potencias extranjeras cuando España tiene un derecho indisputable de constituirse como convenga á sus intereses, así como Italia de disponer libremente del que le da á la Corona de España un pueblo dueño de sus destinos. Que se considere esto y se dé cuenta de la resolucion; teniendo además presente que ninguna Potencia puede ser hoy hostil á que la revolucion española termine con la augusta y simpática dinastía del Duque de Aosta. Que la candidatura no puede hacerse pública mientras no sea un hecho oficial derivado de la aceptacion del candidato y del acuerdo del Gobierno español para la presentacion de la candidatura á las Córtes.

Número 30.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, fecha 13 de Octubre.

Dice que el Ministro de Negocios Extranjeros opinaba debia comenzar la exploracion de la voluntad de las demás Potencias acerca de la candidatura, á fin de no exponerse á complicaciones exteriores despues de aceptar el Príncipe. Que la dinastía de Saboya desea no se la crea ambiciosa aceptando un Trono despues de la ocupacion de Roma, y que no la lleva más deseo que apoyar el principio monárquico. Que habia hecho presente al Sr. Visconti-Venosta que el Gobierno español, más que la conformidad de las Potencias, necesitaba la seguridad oficial de la aceptacion del Príncipe para el acto de la presentacion al Parlamento.

Número 31.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, de 13 de Octubre.

Acusa recibo del telégrama anterior, y espera contestacion al suyo del 12, en cuyo contenido insiste.

Números 32 y 33.

Despachos telegráficos del Sr. Montemar al Sr. General Prim, de fecha 13 de Octubre.

Anuncia que hará las observaciones que se le ordenan; pero llama la atencion de S. E. sobre la conferencia que ha tenido con el Ministro de Negocios Extranjeros, de que ha dado cuenta, y pregunta si las fuertes razones dadas por el Sr. Visconti-Venosta deben ser atendidas.

Número 34.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, en 14 de Octubre.

Encarga diga á S. M., al Príncipe y al Ministro de Negocios Extranjeros que no encuentra forma para la exploracion de las Potencias que no sea depresiva para los dos países. Fúndase en el carácter altivo de nuestro pueblo, y

comprende el mal efecto que produciría saber que nuestra libérrima acción se había sometido á la voluntad de una Potencia que viera, por ejemplo, con desagrado la reconstitución de España con leyes ejemplares y con una dinastía fuerte, estimada y eminentemente constitucional. Le recomienda que si el Ministro de Negocios Extranjeros no ha desistido de sus propósitos, le suplique en su nombre le dispense la insistencia y que pida permiso para tratar este detalle con el Rey, el Príncipe y el Gobierno.

Números 35 y 36.

Despachos telegráficos del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en 16 de Octubre.

Manifiesta que después de varias conferencias con el Presidente del Consejo y el Ministro de Negocios Extranjeros no ha conseguido que el Gobierno modifique su actitud. Que no quieren que la Italia aparezca insaciablemente ambiciosa, y que dicen bastaría preguntar á las Potencias si esta candidatura merece sus simpatías. Cree que cada día que pase aumentarán los escrúpulos del Gobierno de Italia.

Número 37.

Despacho del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en 17 de Octubre:

Dice que S. M. antes de salir para Turin le encarga manifieste á V. E. que desea la exploración de las Potencias. Que la palabra emplada por el Rey es que se diga, por ejemplo: «Que el Gobierno español, en el caso de que acepte el Duque de Aosta, presentará su candidatura á las Cortes, y que verá con gusto que es recibida con simpatías por las Potencias.» Que aceptada esta forma, no habría ninguna dificultad por su parte.

Número 38.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 18 de Octubre.

Que el Ministro de Hacienda Sr. Sella le encarga ruegue al Sr. General Prim que tenga presente lo siguiente: que el Gobierno de España puede muy bien cubrir la exploración, salvando el orgullo español en la forma indicada, y diciendo que no se hace por España, porque no lo necesita, pues nadie puede desconocer su derecho; pero que el carácter generoso y noble del pueblo español no podía permitir que se creara un embarazo al Rey de Italia y á su Gobierno, que con tan buen deseo se prestaban á consolidar la obra de la revolución,

Número 39.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 19 de Octubre.

Dice que cediendo á los deseos del Rey de Italia y á la insistencia de ese Gobierno, se empezará al día siguiente la exploración de las Potencias por conducto de sus Representantes en esta capital y por telégrafo.

Le recomienda inquiera del Gobierno italiano si, en el caso de una contestación satisfactoria por parte de las Potencias, desearia que la negociación adquiriese otras formalidades, ó si con lo actuado puede considerarse autorizado plenamente para llevar la cuestión á las Cortes, que se reúnen el 31 de Octubre.

Número 40.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de 20 de Octubre.

Dice que aunque pudiera considerarse el Sr. Presidente del Consejo bastante autorizado con sus telegramas y la carta del Mariscal Cialdini, hace días que ha pedido algun documento oficial para presentarlo á las Cortes. Que en aquel día ha procurado la confirmación de la promesa, y se le ha dado. Que una vez sabida la buena acogida de las Potencias, se tendrá el documento oficial.

Número 41.

Carta del Sr. Mariscal Cialdini al Sr. Conde Reus, fecha 13 de Octubre.

Manifiesta el resultado de una larga conversacion que ha tenido con S. M. y con el Duque de Aosta, á consecuencia de la cual cree poderle asegurar que, á no existir oposicion por parte de las principales Potencias, no hay dificultad alguna para la aceptación del Duque.

Número 42.

Carta del Excmo. Sr. Conde de Reus al Sr. Mariscal Cialdini, fecha 20 de Octubre.

Da las gracias al Mariscal por la seguridad de la aceptación del Duque de Aosta que le anuncia en su carta del 13, noticia que viene á tranquilizar los espíritus de los hombres monárquicos, que empezaban á desconfiar de que se consolidase la situación creada en Setiembre de 1868 por falta de Rey. Le asegura que el Duque de Aosta será acogido con aplauso por el gran partido liberal, y que recibirá muestras de gratitud por el inmenso servicio que presta aceptando la candidatura á la Corona de España. Le anuncia que cumpliendo con los deseos del Rey de Italia, del Duque y del Gobierno, había empezado la exploración de los Gobiernos de Inglaterra y Prusia por medio de sus Representantes en Madrid, y que se hará lo mismo con los de Austria y Rusia, esperando verán con gusto el advenimiento de tan digno Príncipe. Que espera que llenado este requisito, más de cortesía que de necesidad, el Duque de Aosta se dignará mandar su aceptación oficial.

Número 43.

Carta del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 14 de Octubre, haciendo una historia de la negociación, y formando votos para que en el caso de llegar á feliz término no tropiece después en nuestro país con dificultades interiores.

Número 44.

Carta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, de fecha 21 de Octubre, sobre el resultado que se espera de la consulta hecha á las Potencias extranjeras, y sobre la necesidad de que, tanto S. M. el Rey de Italia como el Sr. Duque de Aosta y el Gobierno italiano, estén convencidos de que se pondrán en juego toda clase de medios por los enemigos de la candidatura para impedir que el Príncipe venga á ocupar el Trono de San Fernando.

Número 45.

Telégrama del Sr. Montemar transcribiendo el siguiente que desde Turin le dirige S. M.:

«Os doy gracias por vuestro telégrama. Os ruego que deis gracias en mi nombre al Mariscal Prim. Espero que telégrafo llevará convicción.—Victor Manuel.»

Número 46.

Telégrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al señor Montemar participándole que el Ministro inglés en Madrid le ha hecho saber que el Gobierno de S. M. Británica vería con gusto la elección del Sr. Duque de Aosta.

Número 47.

Idem id. diciéndole que por el Ministerio de Estado recibirá copia de las contestaciones dadas por Prusia y Rusia, que nó son menos satisfactorias que la remitada por Inglaterra.

Número 48.

Telégrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Representante en Florencia, de fecha 27 de Octubre, diciéndole que la candidatura había producido en todas partes excelente efecto; que los Representantes extranjeros en Madrid dan por segura esta solución, que aplauden sin reserva alguna, y que urge la contestación definitiva del señor Duque de Aosta por la impaciencia con que se espera su aceptación.

Número 49.

Telégrama del Sr. Montemar, de fecha 28, trasladando otros dos que le habían enviado S. M. y el Príncipe Amadeo de amistad hácia S. A. el Regente, el General Prim y todo el Gobierno español.

Número 50.

Telégrama del General Prim al Sr. Montemar.—Contestación de gratitud por el anterior.

Número 51.

Telégrama del Sr. Montemar, de fecha 29 de Octubre, anunciando la llegada á Florencia del Sr. Duque de Aosta.

Número 52.

Teléfono del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, de 31 de Octubre, dando cuenta de una conferencia celebrada con el Príncipe, el Presidente del Consejo y el Ministro de Negocios Extranjeros; y anunciándole que el Príncipe le concede la autorización para presentar su candidatura á las Cortes.

Número 53.

Del Presidente del Consejo de Ministros al Representante de España en Florencia, en contestación á la anterior, y diciéndole que el jueves 3 de Noviembre se presentaría la candidatura á las Cortes Constituyentes.

Número 54.

Teléfono de Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 2 de Noviembre, dando cuenta de varias entrevistas con el Presidente del Consejo y Ministro Italiano de Negocios Extranjeros, y avisando haber recibido la carta de aceptación del Príncipe, de la cual copia los siguientes párrafos:

«Con el asentimiento del Rey mi padre os autorizo á que repondais al Mariscal Prim puede presentar mi candidatura si cree que mi nombre puede unir á los amigos de la libertad, del orden y del regimen constitucional. Aceptaré la Corona si el voto de las Cortes me prueba que esta es la voluntad de la Nación española.»

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA NOTIFICACION CONFIDENCIAL PRIMERO, Y PRESENTACION OFICIAL DESPUES, DE LA CANDIDATURA DEL DUQUE DE AOSTA.

Número 1.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Florencia.—Madrid 25 de Octubre de 1870.

«Hecha la consulta de la candidatura del Duque de Aosta á Inglaterra, Prusia, Austria y Rusia, se acaba de recibir la respuesta de la primera, que es muy satisfactoria, diciendo que el Gobierno inglés verá con el mayor gusto esta solución. Así lo ha dicho también el Gobierno inglés á su Representante en esa.

«Esta negociación continúa con la mayor reserva, y la consulta la he hecho yo por conducto de los Ministros extranjeros en Madrid.»

Número 2.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Berlin.—23 de Octubre de 1870.

«Consultadas, como V. E. sabe ya, Prusia, Inglaterra, Rusia y Austria sobre la candidatura del Duque de Aosta, ha contestado Inglaterra satisfactoriamente, diciendo que el Gobierno inglés verá con mucho gusto esta solución. No he recibido las contestaciones de las otras Potencias, que le comunicaré en cuanto lleguen.»

Número 3.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Berlin.—25 de Octubre de 1870.

«Recibidos los dos telegramas de V. E. de ayer. Mr. Cantz me ha leído el parte de ese gobierno que V. E. conoce por Mr. Thiel; y lo considero satisfactorio, puesto que en él se reconoce la libertad y el pleno derecho del pueblo español á constituirse definitivamente, eligiendo para Rey al Príncipe que tenga por conveniente. Las contestaciones que se han recibido de otros Gobiernos son muy satisfactorias.

«He comunicado ya en la misma forma confidencial á todos los Representantes extranjeros en esta la candidatura del Duque de Aosta.»

Número 4.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Bruselas.—25 de Octubre de 1870.

«La candidatura del Duque de Aosta ha sido notificada

confidencialmente á los Ministros extranjeros en esta con el fin de que den cuenta á sus Gobiernos. Este importante asunto no ha pasado aun de negociación confidencial reservada; en cuyo concepto enteré ayer á Mr. Blondeel para que diera cuenta á ese Gobierno.»

Número 5.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Florencia.—27 de Octubre de 1870.

«Se han recibido las contestaciones de Francia y Portugal, que son sumamente satisfactorias. La primera expresa que entre los Príncipes que España puede elegir para ocupar el Trono, ninguno tan simpático y agradable para aquel país como el Duque de Aosta. La segunda dice que esta solución merece todas sus simpatías, y que Portugal la verá con la mayor satisfacción, haciendo desde luego votos por que se realice para que España logre la prosperidad que merece con un Príncipe tan digno y esclarecido como el Duque de Aosta.

»Sírvas V. E. dar conocimiento á ese Gobierno de este telegrama.»

Número 6.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Florencia. Madrid 28 de Octubre de 1870.

«Se han recibido contestaciones satisfactorias de Prusia y Rusia.

»El Representante de la primera me ha dicho en nombre de su Gobierno, que Prusia ha respetado siempre la libertad de la España para constituirse; y que deseando la prosperidad y el bienestar de este país, verá con gusto su definitiva constitución con el Príncipe que elija para ocupar el Trono. El de Rusia que, siendo su política desde la revolución no mezclarse en los asuntos interiores de España, verá con gusto su constitución definitiva, y no tiene objeción ninguna que hacer al Príncipe que este país elija para su Rey.»

Número 7.º

El Ministro de España en Florencia al Sr. Ministro de Estado.—28 de Octubre de 1870.

«Recibidos los importantes telegramas de V. E. sobre adhesión de las Potencias. Han producido excelente efecto. Felicito á V. E. por la buena dirección que ha dado á este negocio.»

Número 8.º

El Ministro de Estado al Ministro de España en Florencia.—Madrid 29 de Octubre de 1870.

«Tenemos ya las contestaciones de Austria, Holanda, Suecia y Noruega, y en fin, de todas las Naciones de Europa que faltaban, y no pueden ser más satisfactorias; pues todas declaran que verán con gusto ocupado el Trono de España por el Duque de Aosta, y hacen votos por la prosperidad de la Nación y de su futuro Rey.»

Número 9.º

El Ministro de España en Florencia al Presidente del Consejo de Ministros.—31 de Octubre de 1870.

«No pudiendo hoy transmitir á V. E. la respuesta definitiva, he suplicado al Presidente del Consejo de Ministros que me permita telegrafiar á V. E. la autorización del Príncipe para presentar su candidatura, sin perjuicio de la carta de mañana. Me la ha concedido, y ya la tiene V. E.»

Número 10.

El Ministro de Estado al Ministro de España en Washington.—1.º de Noviembre de 1870.

«El Gobierno, contando con el asentimiento de todas las Potencias de Europa, presentará el día 3 á las Cortes la candidatura del Duque de Aosta, y espera que será votada por todos los Diputados monárquico-liberales de la Cámara. Comuniqué V. E. esta noticia á ese Gobierno, y al Capitan general de Cuba de parte del Ministro de Ultramar.»

Número 11.

El Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Roma.—Madrid 1.º de Noviembre de 1870.

«El Duque de Aosta ha aceptado la candidatura al Trono

de España. Las Potencias de Europa á quienes se ha consultado van contestando en los términos más satisfactorios, haciendo votos por la prosperidad de España, y manifestando su deseo de que se consolide su situación con un Príncipe tan digno. Entre estas adhesiones, el Gobierno de S. A. tendrá una especial satisfacción en ver la de Su Santidad, á la que da merecida importancia. Sirvase, pues, V. E. anunciar inmediatamente este suceso al Gobierno pontificio y comunicarme en seguida su contestacion.»

Número 12.

El Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Constantinopla.—1.º de Noviembre de 1870.

«Sirvase V. E. poner en conocimiento de ese Gobierno que el Duque de Aosta ha aceptado la candidatura al Trono de España, que será presentada por el Gobierno á las Cortes en una de las próximas sesiones con el beneplácito de los Gobiernos extranjeros, que han acogido con satisfacción esta candidatura. El país la ha recibido con marcadas simpatías, y el Gobierno confía en que obtendrá una gran mayoría de los Diputados de todas las fracciones liberales y monárquicas de las Cortes.»

Número 13.

El Ministro de España en Florencia al Ministro de Estado.—1.º de Noviembre de 1870.

«Hoy he participado por telegrama al Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Con el asentimiento del Rey mi padre os autorizo á que respondais al Mariscal Prim que presente mi candidatura si cree que mi nombre puede unir á los amigos de la libertad, del orden y del régimen constitucional.

«Aceptaré la Corona si el voto de las Cortes me prueba que esta es la voluntad de la Nación española.»

«Ruego á V. E. se sirva participar al Presidente del Consejo de Ministros que le remitiré la carta original del Príncipe sin pérdida de tiempo.

Número 14.

El Ministro de Estado al Ministro de España en Florencia.—3 de Noviembre de 1870.

«Acaba de tener lugar en el Senado la reunion de todos los Diputados monárquico-liberales. El Presidente del Consejo de Ministros ha presentado la candidatura del Duque de Aosta, que ha sido acogida con el respeto que merece. La discusion ha sido tranquila y elevada, reconociendo todos los que han tomado parte en ella las elevadas cualidades del Príncipe. La fraccion procedente de la union liberal ha declarado que los Diputados que la componen se reunirán nuevamente para tomar acuerdo, haciendo igual declaracion la fraccion esparterista. El resultado de la sesion es satisfactorio, y mañana presentará el Gobierno la candidatura á las Cortes.

«Los Diputados monárquicos van llegando todos los dias; y aunque hay muchos ausentes, los reunidos anoche habrán pasado de 130.»

Número 15.

El Ministro de Estado al..... de España en..... (Circular).—Madrid 3 de Noviembre de 1870.

«El Presidente del Consejo de Ministros, con autorizacion del Regente y por acuerdo del Consejo, ha presentado hoy á las Cortes Constituyentes la candidatura al Trono de España del Sr. Duque de Aosta. Las Cortes, en cumplimiento de lo prevenido en la ley para la eleccion del Monarca, ha acordado suspender sus sesiones hasta el dia 16 del corriente, en que volverán á reunirse para la votacion.

«Sirvase V... comunicarlo á ese Gobierno, quien no dudo lo sabrá con agrado en vista de la satisfaccion con que acogió la noticia de esta candidatura, con la que quedará el país definitivamente constituido.»

Número 16.

El Ministro de Estado al..... de España en..... (Circular).

«El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con autorizacion de S. A. el Regente y por acuerdo del Consejo, presentó ayer á las Cortes Constituyentes la candidatura al Trono español del Sr. Duque de Aosta. Las Cortes, en cum-

plimiento de lo prevenido en la ley para la eleccion de Monarca, han acordado suspender sus sesiones hasta el dia 16 del corriente, en que volverán á reunirse para la votacion; y el Gobierno de S. A. abraza la fundada esperanza de que ese dia los Diputados de la Nacion, inspirándose en los sentimientos del más puro patriotismo, coronarán el edificio constitucional levantado á costa de tantos esfuerzos en el periodo de los dos años que acaban de transcurrir.

«Votado el Código fundamental y las leyes orgánicas que le sirven de complemento, solo faltaba á las Cortes decidir, en uso de su soberanía, quién habia de ser el que viniera á personificar en España la Monarquía, erigida por ellas despues de un solemne debate y consignada en el art. 33 de la Constitucion. El vehemente deseo del país dellegar pronto á ese resultado no podia ser desatendido por el Gobierno de su alteza; quien al suspenderse la legislatura en Junio último contrajo el compromiso moral de facilitar por su parte la solucion presentando á las Cortes, lo más tarde en la época fijada para reanudarse las sesiones, la candidatura de un Príncipe digno de ocupar el puesto de primer Magistrado de la Nacion.

«El Príncipe Leopoldo de Hohenzollern Sigmaringen, aceptando para el caso de ser elegido por las Cortes la Corona que tan digno era de ceñirse, pareció que iba á proporcionar al Gobierno la solucion monárquica que necesitaba ofrecer al país; y de seguro la habria encontrado en aquel Príncipe esclarecido si las complicaciones europeas que con esta ocasion se suscitaron no hubieran venido á entorpecer la realizacion del pensamiento, al cual hubo por fin que renunciar cuando el Príncipe retiró el consentimiento para la presentacion de su candidatura. El Gobierno respetó los levantados motivos que impulsaron al Príncipe Leopoldo á dar este paso; y aunque lamentando el resultado que para España tenia, hizo justicia á su conducta, inspirada por el deseo de evitar á su nacion y á la Europa entera los males de la guerra. No lo consiguió, sin embargo, y esta se hizo inminente por no haberse podido llegar á una avenencia entre las dos naciones que hoy por desgracia sostienen una sangrienta lucha.

«El Gobierno español hizo por su parte todo lo que pudo para evitar la guerra, y cuando vió que no eran bastantes para ello ni las explicaciones francas y leales que dió sobre la negociacion seguida con el Príncipe Leopoldo, ni la renuncia que este hizo de su candidatura, pensó en encontrar una combinacion que pudiera satisfacer igualmente las encontradas exigencias de Francia y Alemania. La candidatura del Duque de Aosta podia conducirle á tan satisfactorio resultado, viniendo á ser en aquellas criticas circunstancias una prenda de la paz general. En efecto, si este Príncipe aceptaba la Corona de España, Francia encontraria así de hecho la garantía que deseaba, sin que Prusia tuviese que acceder á las exigencias de la Francia.

«Animado, pues, de esos generosos sentimientos, se dirigió el Gobierno español al Duque de Aosta, quien respondió á ellos de una manera digna, manifestándose dispuesto á aceptar una Corona, cuyo brillo no le habia antes seducido; pero que entonces creyó que no podia rehusar si en su aceptacion habia de cifrarse la tranquilidad de dos naciones amigas. Mas cuando comenzaron las negociaciones en este sentido sonó el primer cañonazo en las márgenes del Rin y el Gobierno español tuvo que renunciar á la mision de paz que ha creído deber tomar á su cargo por haber dado, ya que no motivo, ocasion para que se alterase.

«Tranquila y satisfecha su conciencia de haber hecho cuanto estaba á su alcance para lograr la paz en el exterior, quedábale, no obstante, al Gobierno español la imperiosa necesidad de atender en el interior al bienestar y á la tranquilidad del país, ávido de salir del ya largo periodo de interinidad y de llegar á su constitucion definitiva.

«El tiempo apremiaba; y próxima la época de la nueva reunion de las Cortes, se reanudaron con el Sr. Duque de Aosta las negociaciones, que esta vez han dado el más satisfactorio resultado. El consentimiento de S. A. R. para la presentacion en las Cortes de su candidatura ha sido precedido del beneplácito y adhesion de todas las Potencias, que han contestado á la consulta del Gobierno español en los términos más lisonjeros para el Príncipe, y haciendo votos por su prosperidad y la de la Nacion cuyos destinos puede ser llamado á regir.

«No tengo necesidad de detenerme encareciendo á V... las dotes que adornan al Príncipe cuya candidatura acaba de presentar el Gobierno español, y las justas esperanzas que

su probable eleccion hacen concebir de un porvenir halagüeño para nuestra patria. V... las conoce y sabrá exponerlas, si es necesario, en el desempeño del elevado cargo que le está encomendado.

»Espero confiadamente que ese Gobierno, que tan señaladas pruebas de amistad tiene dadas al del Regente, y que tanto interés ha demostrado por la consolidacion en España de una situacion definitiva, sabrá con satisfaccion la probable elevacion al Trono de España de S. A. R. el Duque de Aosta, hácia quien ha demostrado sus simpatías.

»Sírvese V... leer y dejar copia de este despacho á eso señor Ministro de Negocios Extranjeros. Dios etc. Madrid 4 de Noviembre de 1870.—(Firmado.)—Práxedes M. Sagasta.»

Contestaciones de las Potencias de Europa á la consulta confidencial que por conducto de sus Representantes en Madrid se les ha hecho sobre la candidatura del Duque de Aosta, cumpliendo los deseos del Príncipe.

Número 1.º

RESÚMEN DE UN DESPACHO TELEGRÁFICO DIRIGIDO POR EL MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS AL MINISTRO DE S. M. BRITÁNICA EN MADRID CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1870.

«Si la candidatura del Duque de Aosta fuera agradable á la Nacion Española, el Gobierno de S. M. veria con gran placer que S. A. fuese aceptado como Rey de España, y ha enviado una comunicacion en este sentido al Ministro de S. M. en Florencia.»

Número 2.º

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El Canciller del Imperio al Encargado de Negocios de Rusia en Madrid:

«SAN PETERSBURGO 22 de Octubre 1870.—Segun los principios que han dirigido siempre las relaciones del Gobierno Imperial con las Potencias extranjeras, la Rusia cree *deber abstenerse de todo juicio* acerca del régimen interior de España que esta quiera imponerse.—(Firmado.)—Gortschacow.»

Número 3.º

El Ministro Plenipotenciario de Bélgica en Madrid al señor Ministro de Estado de España.

«MADRID 24 de Octubre de 1870.—Sr. Ministro: Accediendo á vuestros deseos, tengo la honra de repetir por escrito lo que de viva voz dije á V. E., que tuvo á bien preguntarme si la Bélgica podría tener alguna observacion que hacer sobre la candidatura al Trono de España de S. A. R. el Príncipe Amadeo, Duque de Aosta.

»La Bélgica, Potencia neutral queriendo permanecer estrictamente en la situacion que los tratados y el derecho público de Europa le han creado, no tiene opinion alguna que manifestar respecto de este asunto. Me creo, sin embargo, completamente autorizado para declarar á V. E. que S. M. el Rey y su Gobierno agradecen la deferente cortesia de este paso, y que en la viva sinceridad de sus votos por la dicha y la prosperidad de España no podrán menos de aplaudir las resoluciones de un pueblo amigo que dispone de sí mismo fijando sus destinos.

»Aprovecho etc.»

Número 4.º

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El Ministro de Negocios Extranjeros al Encargado de Negocios de S. M. Fidelísima en Madrid:

«LISBOA 25 de Octubre de 1870.—Respetando siempre todas las decisiones del Gobierno español, ha sido vista con mucha satisfaccion la anunciada eleccion.»

El Ministro de Negocios Extranjeros al Encargado de Negocios de S. M. Fidelísima en Madrid:

«LISBOA 26 de Octubre de 1870.—Recibí su oficio de 24 del

actual, en el que me participa haber sido informado por el Ministro de Negocios Extranjeros de España de la resolucion de aquel Gobierno de presentar á las Córtes la candidatura á la Corona de España del Duque de Aosta; candidatura aceptada por el mismo Duque con la reserva de la adhesion de las Potencias europeas, manifestando el mencionado Ministro el deseo de ser informado por este Gobierno si Portugal tiene que hacer alguna objeccion á aquella candidatura.

»La importante cuestion de eleccion de Soberano, llamado á la elevada honra de dirigir una nacion como España, no puede en general ser para el Gobierno portugués sino el objeto de los deseos de que esa eleccion asegure la prosperidad de tan noble nacion. Por lo cual, en el caso de la candidatura anunciada, el Gobierno portugués cree deber declarar, accediendo á la honrosa invitacion hecha por el Ministro de Estado español, que á nuestro país no puede dejar de ser muy agradable que la España crea hallar, en la persona de un distinguido Príncipe italiano, las ventajosas condiciones políticas que nuestro país ha encontrado en la dinastia actual, tan íntimamente ligada por los lazos de parentesco y amistad con el Príncipe escogido.»

Número 5.º

El Delegado del Ministerio de Negocios Extranjeros al Encargado de Negocios de Francia en Madrid:

«TOURS 26 de Octubre de 1870.—Sírvese V. S. dar las gracias al Gobierno español por la comunicacion que os ha suplicado transmitirnos con ocasion de la candidatura del Duque de Aosta, y responder que el Gobierno de la Defensa nacional, en medio de las presentes dificultades y por consecuencia de sus relaciones con los otros Estados, no puede tomar una decision precisa respecto á la pregunta que se han dignado dirigirle. Sin embargo, la candidatura del Duque de Aosta es, de todas las que podian presentarse bajo el punto de vista monárquico, la que más nos conviene; pero fiel al sentimiento de su origen y al principio de las voluntades populares, el Gobierno de la Defensa nacional se conforma con la decision del país, representado actualmente por las Córtes.»

Número 6.º

El Ministro de Negocios Extranjeros al Ministro de S. M. en Madrid:

«STOCKHOLMO 27 de Octubre de 1870.—Sí; S. M. verá con gusto la solucion que indicais.»

Número 7.º

El Sr. Conde de Bismark al Ministro Plenipotenciario de la Confederacion de la Alemania del Norte en Madrid.—28 de Octubre de 1870:

«Hemos sido los primeros en reconocer en un discurso del Trono el derecho que tiene España para decidir por sí misma sobre su porvenir. No nos separaremos hoy de este principio, ni imitaremos el ejemplo que la Francia ha dado antes de la guerra, procurando mezclarse en los asuntos interiores de España, haciendo depender su solucion del consentimiento de la Francia.

»Esperamos las resoluciones que España adopte en sus propios negocios, y reconoceremos el resultado, haciendo los más sinceros votos por su felicidad.»

Número 8.º

El Ministro de Negocios Extranjeros al Ministro de S. M. Neerlandesa en Madrid:

«EL HAYA 28 de Octubre de 1870.—El Rey verá con satisfaccion la eleccion del Duque de Aosta. S. M. espera que esta eleccion contribuirá á que se asegure la prosperidad de España.»

Número 9.º

El Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial y Real Apostólica en Madrid al Ministro de Estado en España:

«Madrid 30 de Octubre de 1870.—Sr. Ministro: Deseais saber de qué manera veria el Gobierno Imperial y Real la candidatura eventual de S. R. A. el Duque de Aosta al Trono de España.

»Tengo hoy la honra de poder participar á V. E. que, lejos de elevar la menor objecion contra esta candidatura, el Gobierno de S. M. Imperial y Real Apostólica forma votos para que el advenimiento de este Príncipe pueda asegurar la dicha y la prosperidad de España.

»Recibid etc.»

Número 10.

El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«PERA 3 de Noviembre de 1870.—El Gran Visir me encarga manifieste á V. E. que el Gobierno otomano ve con gran satisfaccion la eleccion del Duque de Aosta para el Trono de España. Esta candidatura es sumamente grata al Sultan, que conoce personalmente al Príncipe.»

Número 11.

El Encargado de Negocios en España al Ministro de Estado.—Madrid:

«ROMA 4 de Noviembre de 1870.—Al notificar la candidatura Real, el Cardenal Antonelli ha respondido que hacia los más sinceros votos por que España se constituya definitivamente cuanto antes, consolidándose el Gobierno. Esta noche verá el Cardenal al Papa, y mañana sabré la contestacion directa de Su Santidad.»

Contestaciones recibidas al telégrama dirigido á los Representantes de España en el Extranjero participándoles la presentacion á las Cortes de la candidatura del Sr. Duque de Aosta.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Número 1.º

BRUSELAS 4 de Noviembre.—Madrid 5.—El Ministro de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado.—Madrid:

«He recibido el despacho telegráfico de V. E. fecha de hoy, participándome la presentacion á las Cortes de la candidatura del Sr. Duque de Aosta, lo que he comunicado á este Gobierno, segun V. E. me previene. Este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros ha oido con la mayor satisfaccion tan importante noticia.»

Número 2.º

Tours 4 de Noviembre.—El Encargado de Negocios de España al Sr. Ministro de Estado:

«Cumpliendo con la orden que V. E. se sirve darme en su telégrama de ayer, que acabo de recibir, he participado al Sr. Conde de Chaudordy que el Presidente del Consejo de Ministros habia presentado á las Cortes Constituyentes la candidatura del Sr. Duque de Aosta al Trono de España; y el Sr. Conde me manifestó, en nombre de este Gobierno, que acogia con el mayor agrado la noticia, deseando sinceramente que la Nacion española inaugurase con su constitucion definitiva una nueva era de paz y de prosperidad.»

Número 3.º

LONDRES 5 de Noviembre.—Madrid 6 id.—El Ministro de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado.—Madrid:

«Contestando al billete en que le daba cuenta de la presentacion á las Cortes de la candidatura del Duque de Aosta, Lord Granville me pide congratule al Gobierno por haber propuesto dicha candidatura, y añade que sabrá con satisfaccion que es agradable á las Cortes y á la Nacion.»

Número 4.º

ROMA 5 de Noviembre.—Madrid.—El Encargado de Negocios de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Su Santidad, enterado de la candidatura Real presentada á las Cortes, ha contestado que pide á Dios fervientemente que España al elegir Rey asegure sobre firmísimas bases la tranquilidad y bienestar para prosperidad del país y aumento de la religion.»

Número 5.º

VIENA 5 de Noviembre.—Madrid id. id.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Canciller de este Imperio, Conde Beust, á quien he dado conocimiento de la presentacion á las Cortes de la candidatura del Duque de Aosta para ocupar el Trono de España, me acaba de manifestar que, como tiene ya telegrafiado y sabe V. E. por medio del Representante austriaco en Madrid, este Gobierno ve con satisfaccion dicha candidatura que ha merecido el asentimiento de los Gabinetes europeos.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Habiendo observado que algunos Ayuntamientos no han remitido á su debido tiempo las listas por duplicado de los individuos pertenecientes á la segunda reserva, conforme les tenia ordenado en circular de 20 de Octubre último, en conformidad con la del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, prevengo á los Sres. Alcaldes que no las hayan remitido, lo verifiquen en término de tercero dia; bajo apercibimiento de 25 pesetas de multa que les exigiré en el papel correspondiente.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1870.—Sebastian Rolandi.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Secretaría.

Resultando vacantes los estancos de Valmadrid, Viver de la Sierra, Torrecilla de Valmadrid, Alarba, Clarés, Olivés, Sisamon, Castejon, Aluenda, Sediles, Cimballa, Abanto, Aldehuela, Anento, Berrueco, Cubel, Fombuena, Las Cuernas, Mainar, Manchones, Miedes, Murero, Orcajo, Retascon, Romanos, Used, Valdehorna, Villadoz, Villanueva, Villarreal, Val de San Martin, Valconchan y Malanquilla, esta Administracion económica, cumpliendo con lo prescrito en la instruccion del ramo, lo pone en conocimiento del público para que los que se consideren con méritos bastantes á optar á dichos destinos, presenten en la misma en el término de ocho dias, que se contarán desde la fecha de la publicacion de este anuncio, sus solicitudes documentadas; advirtiéndole que segun el párrafo 26 del artículo 84 del reglamento orgánico de la Administracion provincial, aprobado por S. A. el Regente del Reino en 8 de Diciembre último, deberán los interesados ser licenciados del Ejército y Armada, Guardia civil y Carabineros, con buena nota, que sepan escribir, ó viudas de servidores del Estado, ó personas que hayan prestado servicios meritorios de pública notoriedad probada.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1870.—El Jefe económico, Ramon Oliveros.

ALCALDÍA POPULAR DE EL POZUELO.

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día de hoy, y de conformidad con el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, ha practicado la división de este término municipal en un distrito y un colegio electoral, en la forma siguiente.

ÚNICO DISTRITO Y COLEGIO.—SALA CONSISTORIAL.

Comprende todo el casco de este pueblo y sus afueras.

El Pozuelo 30 de Octubre de 1870.—El Regidor primero ejerciente, D. Pedro Herrera, no sabe firmar, y de su orden, Julian Torres, Secretario interino.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ARIZA.

Conforme con lo prevenido en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre próximo pasado, el Ayuntamiento ha procedido á formar dos distritos para las elecciones municipales en tres colegios que le corresponden, con arreglo al art. 34 de la ley municipal de 20 de Agosto último, y la circular del Sr. Gobernador de 26 de Setiembre.

Lo que se anuncia al público, insertando á continuación la división de que queda hecho mérito, á fin de que puedan entablarse las reclamaciones á que se refiere el art. 9.º del citado decreto.

PRIMER DISTRITO.—CASA CONSISTORIAL.

Comprende las calles Mayor del Oriente, Hospital, San Antonio, Montevo, plaza de San Pedro, el Convento, Castillo, Turco, la Mezquita y las afueras.

SEGUNDO DISTRITO.—ESCUELA DE NIÑOS.

Comprende las calles Mayor del Poniente, el Hortal, Riñona, Horno, el Hoyo, San Pedro, Espino, Cantones, Subida á la Mezquita, Sarga y Ocino.

Primer colegio.—Casa Consistorial.

Comprende las calles Mayor del Oriente del número 1 al 50, San Antonio, Hortal, Riñona, plaza de San Pedro, San Pedro, Cantones, Castillo, Horno y las afueras.

Segundo colegio.—El Palacio.

Comprende las calles Mayor del Oriente del número 50 en adelante, Mezquita, Subida de la Mezquita, Convento, Espino, Hoyo y Turco.

Tercer colegio.—Escuela de niños.

Comprende las calles Mayor del Poniente, Hospital, Montevo, Ocino y la Sarga.

Ariza 28 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Vicente Palacios.—De acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Perruca, Secretario.

ALCALDÍA POPULAR DE TORRALVILLA.

Este Ayuntamiento, cumpliendo con lo acorda-

do en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, ha fijado su población y término municipal en un solo distrito y colegio electoral, que se constituirá en la Casa Consistorial.

Torralvilla 31 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Antonio Racho.

Los pastos de las seis esterzas mayores y de la dehesa de Menusa, sitas en términos de la villa de Sástago, se arriendan por una invernada desde el mes actual al 3 de Mayo próximo, mediante subasta que á las diez de la mañana del 22 del corriente se celebrará simultáneamente en la administración del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en la citada villa de Sástago, y en la de esta ciudad, Coso, 56, entresuelo, derecha, bajo el pliego de condiciones que en las mismas está de manifiesto; rematándose, siendo admisibles las mandas, en favor del mejor postor. (3)

FERIA EN ATECA.

Del 16 al 24 del mes de Noviembre tendrá lugar en esta villa todos los años la nueva feria de ganados y cereales que ha acordado su municipalidad; tiene aguas abundantes, sitios espaciosos para la colocación de las reses, cómodas y espaciosas posadas, varias casas de huéspedes, muchas comunicaciones, entre ellas las carreteras de Madrid á Zaragoza, la vía férrea que la divide, la importancia de su comercio, varias comisiones para compras de granos y otros frutos, sitios libres para los feriantes, y libres de entrada todos los artículos; tales son los alicientes que ofrece esta hospitalaria población á los concurrentes.

Para estimular la afluencia y para hacer más distraída la estancia, habrá fiestas con motivo de la Misa de gracia, probablemente fuegos artificiales, corridas de toros y novilladas; las orquestas de la villa recorrerán las calles tocando aires nacionales y piezas escogidas, alguna función teatral y bailes donde podrán solazarse después de las ocupaciones del día.

Además en su tiempo seguirá celebrándose la antigua y conocida feria del 16 al 20 de Setiembre y todos los domingos el mercado semanal tan concurrido.

Ateca 15 de Octubre de 1870.—El Alcalde, José María Hueso. (2)

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.